



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N. 6086 /

CHILLÁN VIEJO, 06 DIC 2013

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nºs 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 19.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto Alcaldicio Nº 7.076 de fecha 13.12.2012 que aprueba el presupuesto de las áreas Municipal, Salud y Educación.

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

El Alta de Inventario Nro. 168 de fecha 04/12/2013, Donde se recepciona conforme el Bien adquirido en la Factura Nro. 10485 De fecha 11/10/2013.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL:** el bien adquirido en la Factura Nro. 10485 De fecha 11/10/2013, adquirido según Orden de Compra Nro3659-1534-SE13.

2. **CODIFIQUESE:** El bien con un código único quedando foliado bajo el Número de Inventario

1.41.01.059-1 HIDROLAVADORA 5.6 PARA ASEO Y ORNATO

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

UAV/MGGB/PAQ/MLV/nmm

DISTRIBUCION: **Secretario Municipal**, Contabilidad y Presupuesto, Inventario, Oficina de Partes.